



PERMISO
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIPLHO**

CLAVE: SEM002284
FOLIO TRÁMITE: 99,318
NOMBRE: RODRIGUEZ SILVA CONSTANCIO
UBICACIÓN: SAN ISIDRO
COLONIA: EL VERGEL
CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA
CALLE CRUCE 2: SAN ISIDRO
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN: 23-enero-2018

EXTERIOR: 10 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts. 00

DIAS AMPARADOS: 73

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

IMPORTE: \$311.36

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	HORA	A	VIERNES	SI	DE	HORA	A		
LUNES	SI	DE	06:00:02 p	A	12:00:02 a	VIERNES	SI	DE	06:00:02 p	A	12:00:02 a
MARTES	SI	DE	06:00:02 y	A	12:00:02 a	SÁBADO	SI	DE	06:00:02 y	A	12:00:02 a
MIERCOLES	SI	DE	06:00:41 p	A	12:00:41 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	06:00:41 p	A	12:00:41 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 I-D

(Signature)

ANTONIO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

**DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS**

(Signature)

ACEPTO

RODRIGUEZ SILVA CONSTANCIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiplho", por lo que el titular del presente permiso deberá retiro al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas, P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá emitir la lista del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Deputa de 3 días de venta de manera infradivida (vota o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o pila de papeles a otros papeles.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a punto de la administración de servicios, construyan un puesto para el trámite de los permisos, así como vehículos.
- Instalarse en las banquetas de las avenidas y en los pasados de calles y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestas de camiones, buses y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan intemper o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del permiso, impresos, carreteras y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhiber sus mercancías en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

(Signature)